

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 13 de diciembre del año 2013, en la sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación, sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2013 del Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, las CC. Betzabe Prieto Escutia, Subdirectora de Información y Estadística y Presidenta suplente de este Comité y Laura Elena Marín Bastarrachea, Subdirectora de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, Vocal Suplente.

NOTA: Para el caso de hacer mención a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la presente acta, se hará referencia como LFTAIPG.

#### **I. Lista de asistencia y declaración de Quórum**

Para el desahogo del primer punto se verifica la existencia del quórum para sesionar, indicando que sí existe y se declara instalada la sesión y se invita a los asistentes a dar inicio a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2013 del Comité de Información del INEA.

#### **II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.**

Se da lectura al Orden del Día y se pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario respecto a este punto.

**I.** Lista de asistencia y declaración de Quórum.

**II.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

**III.** Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000015813.

**IV.** Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000015913.

**V.** Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000016013.

**VI.** Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000016113.

**VII.** Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000017213.

**VIII.** Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000017313.

**IX.** Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000017513.

**X.** Análisis y dictamen de la Solicitud de Información 1131000015913 como probable negativa por contener información reservada.

**XI.** Análisis y dictamen de la Solicitud de Información 1131000016213 como probable inexistencia de la información solicitada.

El Comité de Información del INEA acuerda:

**ACUERDO A-131213-01** Se aprueba el Orden del Día propuesto para esta sesión.

Votos

Unidad de Enlace

A favor

Dirección de Acreditación y

Sistemas

A favor

**ACUERDO A-131213-02** Toda vez que los puntos del III al IX, relativos al requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a diversas solicitudes de información, este Comité acuerda que en caso de ser procedente la ampliación solicitada

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013

*a cada una de ellas, se emita un solo acuerdo, describiendo cada una de las solicitudes de información.*

Votos

Unidad de Enlace

A favor

Dirección de Acreditación y

Sistemas

A favor

#### **III. Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000015813.**

En la solicitud de información 1131000015813 requieren:

*Solicito copias certificadas de los recibos de nómina que abarquen el periodo del 9 de julio de 2013 al 19 de septiembre de 2013, del C. Alfredo Antonio Llorente Martínez, en los que conste el pago por su desempeño como Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Asimismo, solicito copias certificadas del alta ante el ISSSTE, de los documentos en los que conste que por el desempeño de su cargo de Director General se le otorgó teléfono celular y vehículo institucionales, y seguro de gastos médicos mayores y de vida.*

La Subdirección de Recursos Humanos, mediante oficio SRH/1889/2013, solicita la ampliación del plazo máximo para dar respuesta a la solicitud de información, respecto de las copias certificadas de los recibos de nómina del C. Alfredo Llorente Martínez en los que conste el pago por su desempeño como Director General del INEA, así como copias certificadas de alta ante el ISSSTE, en razón de que se necesita realizar la búsqueda de la información solicitada en los archivos de la unidad administrativa.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios mediante oficio DPAYE/SRMS/0667/2013, solicita la ampliación del plazo máximo para dar respuesta a la solicitud de información, respecto de los documentos en los que conste que por el desempeño de su cargo de Director General se le otorgó teléfono celular y vehículo institucionales, y seguro de gastos médicos mayores y de vida, ya que se tiene que realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de la citada Subdirección.

Con fundamento en el artículo 44, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento y por las razones antes expuestas el Comité de Información determina procedente la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información.

#### **IV. Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000015913.**

En la solicitud de información 1131000015913 requieren:

*Solicito que me informe cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias ha celebrado el Órgano de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, durante el año 2013, indicando las fechas de celebración de cada una. Solicito copias de las actas levantadas durante las sesiones arriba señaladas, de los registros vehiculares o peatonales de acceso de los consejeros que participaron en cada una de ellas y las listas de asistencia que se levantaron en cada una de las sesiones.*

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios mediante oficio DPAYE/SRMS/0667/2013, solicita la ampliación del plazo máximo para dar respuesta a la solicitud de información, respecto de los registros vehiculares o peatonales de acceso de los consejeros que participaron en las sesiones de la Junta de Gobierno, toda vez que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de la citada Subdirección.

Con fundamento en el artículo 44, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento y por las razones antes expuestas el Comité de Información determina procedente la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información.

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013

#### **V. Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000016013.**

En la solicitud de información 1131000016013 requieren:

*Solicito copias de los oficios, comunicados, atentas notas, órdenes de trabajo, que el Director General, C. Alfredo Antonio Llorente Martínez, firmó durante el periodo comprendido entre el 9 de julio al 19 de septiembre de 2013; asimismo, solicito copia de los documentos que acrediten la participación del C. Alfredo Antonio Llorente Martínez, como Director General del INEA, en comisiones de trabajo o reuniones en las que haya participado en representación de dicho Instituto, tanto al interior de la República Mexicana como en el exterior.*

La Secretaría Particular de la Dirección General, mediante oficio DG/SP/ECA/001/13, solicita la ampliación del plazo máximo para dar respuesta a la solicitud de información, respecto de las copias de los oficios, comunicados, atentas notas, órdenes de trabajo, que el Director General C. Alfredo Antonio Llorente Martínez, firmó durante el periodo comprendido entre el 9 de julio al 19 de septiembre de 2013, ya que se está integrando la información correspondiente, dada la diversidad del material requerido.

La Subdirección de Recursos Financieros mediante oficio DPAyE/SRF/980/2013, solicita la ampliación del plazo máximo para dar respuesta a la solicitud de información, respecto de los documentos que acrediten la participación del C. Alfredo Antonio Llorente Martínez, como Director General del INEA, en comisiones de trabajo o reuniones en las que haya participado en representación del dicho Instituto, tanto al interior de la República Mexicana como en el exterior; lo anterior, debido a las cargas de trabajo de dicha Subdirección como son el cierre contable presupuestal del mes de noviembre, requerimientos de la Auditoría Externa, Información para la implementación de la Solución Integral de Contabilidad Gubernamental (INAP).

Con fundamento en el artículo 44, primer párrafo de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento y por las razones antes expuestas el Comité de Información determina procedente la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información.

#### **VI. Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000016113.**

En la solicitud de información 1131000016113 requieren:

*Solicito copias certificadas de las diversas "Solicitudes de autorización para gastos restringidos (SOLAGARES)", que el C. Alfredo Antonio Llorente Martínez, Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, firmó en el periodo comprendido entre el 9 de julio y el 19 de septiembre de 2013, así como copia de los registros de dichas solicitudes, que se generaron ante el "Sistema de presupuesto, pagos y contabilidad (SIPPAC)"*

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios mediante oficio DPAyE/SRMS/1685/2013, solicita la ampliación del plazo máximo para dar respuesta a la solicitud de información, respecto de las copias certificadas de las diversas solicitudes de autorización para gastos restringidos (SOLAGARES), que el Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, firmó en el periodo comprendido entre el 9 de julio y el 19 de septiembre de 2013; lo anterior, toda vez que se tiene que realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de la citada Subdirección, así como concentrar la información que proporcionen las diferentes áreas del Instituto.

Con fundamento en el artículo 44, primer párrafo de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento y por las razones antes expuestas el Comité de Información determina procedente la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información.

#### **VII. Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000017213.**

En la solicitud de información 1131000017213 requieren:

*En materia de adquisiciones solicito lo siguiente:*

*1. Contratos de adquisición de leds, luminaria, lámparas de leds, regletas leds, tubo de leds, luminarias leds, suministro e instalación de luminarias de leds, bastón de leds, linterna de leds,*

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013

spot con leds, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha.

2. Cuáles están vigentes.
3. El monto y vigencia de los mismos.
4. Suficiencia presupuestal de estos.
5. Propuesta técnica y económica de los licitantes que llegaron al fallo.
6. Evaluación de propuestas técnicas y económicas.
7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.)

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios mediante oficio DPAyE/SRMS/1685/2013, solicita la ampliación del plazo máximo para dar respuesta a la solicitud de información, respecto de la información antes citada, toda vez que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de la citada Subdirección, así como concentrar la información que proporcionen las diversas áreas del Instituto.

Con fundamento en el artículo 44, primer párrafo de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento y por las razones antes expuestas el Comité de Información determina procedente la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información.

#### **VIII. Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000017313.**

En la solicitud de información 1131000017313 requieren:

*Se requiere información documental al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.*

*Se nos indique de manera certificada el monto total ejercido de Congresos y Convenciones durante los meses de agosto de 2013 al 30 de noviembre de 2013.*

*Quién es el proveedor y bajo qué concepto le fue adjudicado el o los eventos.*

*Asimismo solicitamos las facturas certificadas de todos los congresos y convenciones que se realizaron del 1 de agosto de 2013 a la fecha de recepción de la información, conteniendo el detalle de las mismas, donde se mencione el lugar del evento, el número de participantes y el descuento ofertado por el proveedor en caso de que existiera.*

*Con el deseo de aclarar nuestra petición de información pública:*

*Requerimos en forma certificada la petición del evento al proveedor seleccionado, las cotizaciones que le fueron presentadas al INEA en donde se refleje el precio público señalado y requerido en la licitación, copia de la factura y cierre del evento en donde se apliquen los descuentos ofrecidos de existir alguno.*

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios mediante oficio DPAyE/SRMS/1685/2013, solicita la ampliación del plazo máximo para dar respuesta a la solicitud de información, respecto de la información antes citada, ya que se tiene que realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de la citada Subdirección, así como concentrar la información que proporcionen las diversas áreas del Instituto.

Con fundamento en el artículo 44, primer párrafo de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento y por las razones antes expuestas el Comité de Información determina procedente la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información.

#### **IX. Requerimiento de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información 1131000017513.**

En la solicitud de información 1131000017513 requieren:

*En materia de servicios solicito lo siguiente:*

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013

1. Contratos de servicios de limpieza en inmuebles administrativos, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha.
2. Cuáles están vigentes.
3. El Monto y vigencia de los mismos.
4. Suficiencia presupuestal de estos.
5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio.
6. Evaluación de propuestas Técnicas y Económicas.
7. Antecedentes del procedimiento que derivó el contrato (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos).

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios mediante oficio DPAyE/SRMS/1685/2013, solicita la ampliación del plazo máximo para dar respuesta a la solicitud de información, respecto de la información antes citada, ya que se tiene que realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de la citada Subdirección, así como concentrar la información que proporcionan las diversas áreas del Instituto.

Con fundamento en el artículo 44, primer párrafo de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento y por las razones antes expuestas el Comité de Información determina procedente la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información.

De conformidad al Acuerdo A-131213-02 emitido en esta misma sesión y del análisis realizado a la documentación correspondiente a las peticiones de ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes antes descritas, este Comité de Información acuerda:

**ACUERDO A-131213-03** Con fundamento en los artículos 44, primer párrafo de la LFTAIPG, y 71 de su Reglamento, este Comité de Información, determina la ampliación del plazo de respuesta a las siguientes solicitudes de información, en el entendido de que la prórroga sea solicitada al IFAI el día de vencimiento del primer plazo ordinario.

Se autoriza la ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información 1131000015813, 1131000015913, 1131000016013 y 1131000016113, las cuales tienen un plazo de vencimiento al día 17 de diciembre de 2013.

Se autoriza la ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información 1131000017213 y 1131000017313, las cuales tienen un plazo de vencimiento al 13 de enero de 2014.

Se autoriza la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información 1131000017513, la cual tiene un plazo de vencimiento al 14 de enero de 2014.

Comuníquese a los peticionarios la resolución de este Comité, fundando y motivando las causas que justifican dicha ampliación.

Votos

Unidad de Enlace A favor  
Dirección de Acreditación y Sistemas A favor

**X. Análisis y dictamen de la solicitud de información 1131000015913 como probable negativa por contener información reservada.**

En la solicitud de información 1131000015913 requieren:

Solicito que me informen cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias ha celebrado el Órgano de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, durante el año 2013, indicando las fechas de celebración de cada una. Solicito copias de las actas levantadas durante las sesiones arriba señaladas, de los registros vehiculares o peatonales de acceso de los consejeros que participaron en cada una de ellas y las listas de asistencia que se levantaron en cada una de las sesiones.

## COMITÉ DE INFORMACIÓN 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013

Respecto a la solicitud de copias de las actas levantadas durante las sesiones arriba señaladas y las listas de asistencia que se levantaron en cada una de las sesiones, la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio DAJ/SCAI/1827/13, comunica que dichos documentos al formar parte del expediente de cada una de las sesiones, éstas se encuentran clasificadas como información reservada por el periodo de un año, lo anterior de conformidad con el artículo 14, fracción VI y 15 de la LFTAIPG.

Este Comité de Información después de realizado el análisis correspondiente, se pronuncia en los siguientes términos:

**ACUERDO A-131213-04** Con relación a la solicitud de información 1131000015913, relativa a la solicitud de las copias de las actas de la Junta de Gobierno y las listas de asistencia de las sesiones ordinarias y extraordinarias que ha celebrado el Órgano de Gobierno durante 2013, este Comité de Información confirma la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos y determina la respuesta como negativa parcial de la información solicitada, en razón de que las actas levantadas en las sesiones antes citadas, así como de las listas de asistencia, las mismas al formar parte del expediente de cada una de las sesiones, éstas se encuentran clasificadas como información reservada por el periodo de un año, lo anterior de conformidad a los artículos 14, fracción VI y 15 de la LFTAIPG.

Por otra parte, deberá comunicarse al peticionario cuantas sesiones ha celebrado la Junta de Gobierno de este Instituto, así como la fecha de celebración de cada una de ellas.

Comuníquese al interesado la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar, indicándole que en caso de no estar de acuerdo con la respuesta, podrá interponer el recurso de revisión ante el IFAI de conformidad al artículo 49 de la LFTAIPG.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 4, 6 y 46 de la LFTAIPG.

Votos

Unidad de Enlace

A favor

Dirección de Acreditación y Sistemas A favor

### **XI. Análisis y dictamen de la solicitud de información 1131000016213 como probable inexistencia de la información solicitada.**

En la solicitud de información 1131000016213 requieren:

Solicito copia certificada de la solicitud que el INEA realizó para tramitar el registro del nombramiento del C. Alfredo Antonio Llorente Martínez, como Director General del INEA, ante el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE), así como copia certificada de la recepción de dicha solicitud y copia certificada de la respuesta de confirmación de registro que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Respecto a la solicitud de la documentación antes señalada, la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio DAJ/SCAI/1827/13, comunica que aún no se ha realizado el trámite de inscripción del nombramiento del Lic. Alfredo Llorente Martínez como Director General del INEA, ante el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE).

Este Comité de Información después de realizado el análisis correspondiente, se pronuncia en los siguientes términos:

**ACUERDO A-131213-05** Con relación a la solicitud de información 1131000016213, relativa al requerimiento de una copia certificada de la solicitud del INEA para inscribir el nombramiento del Director General en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE), así como copia certificada de la recepción de dicha solicitud y copia certificada de la respuesta de confirmación del registro correspondiente, este Comité de Información confirma la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos y determina la respuesta como inexistencia de la información solicitada, en razón de que en los expedientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos no se cuenta con la información solicitada.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013**

---

*Comuníquese al interesado la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar, indicándole que en caso de no estar de acuerdo con la respuesta, podrá interponer el recurso de revisión ante el IFAI de conformidad al artículo 49 de la LFTAIPG.*

*El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 4, 6 y 46 de la LFTAIPG.*

Votos

Unidad de Enlace

A favor

Dirección de Acreditación y Sistemas A favor

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 17:20 horas del día 13 de diciembre de 2013, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

---

  
Betzabe Prieto Escutia  
Subdirectora de Información y Estadística  
Presidenta Suplente del Comité

  
Laura Elena Marín Bastarrachea  
Subdirectora de Normatividad y Evaluación del  
Aprendizaje  
Vocal Suplente